



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF :
108 / 2024

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 022/24, relacionada con la adquisición de alcohol etílico para el Laboratorio Central de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPSECADM-LUJ: 311/2024.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron dos (2) ofertas.

Que el Dictamen fue notificado con fecha 08 de agosto del corriente año y no se han recibido impugnaciones.

Que la unidad requirente envía nueva planilla de solicitud con adecuación de montos y modificación del objeto del contrato.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 022/24, relacionada con la adquisición de alcohol etílico para el Laboratorio



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

Central de esta Universidad, que se tramita por EXP-LUJ: 0001167/2023.-

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR FRACASADA la Contratación Directa N° 022/24 por resultar inadmisibles las ofertas recibidas.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR el procedimiento de Contratación Directa N° 053/24 conforme lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1.023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, relacionado con la adquisición de alcohol etílico para el Laboratorio Central de esta Universidad, para cubrir la demanda por un plazo de doce meses, por un costo estimado de PESOS UN MILLÓN OCHENTA MIL (\$ 1.080.000,00).-

ARTÍCULO 4°.- APROBAR el Pliego de Bases de Condiciones que obra en el EXPLUJ: 0001167/2023.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que serán válidas, en el marco del presente procedimiento, todas las notificaciones y presentaciones que se efectúen por correo electrónico, institucional y/o el declarado, entre la Universidad y los interesados oferentes, adjudicatarios y cocontratantes, con las consecuencias jurídicas que ello implica.

ARTICULO 6°.- CONFORMAR la comisión evaluadora de ofertas integrada en calidad de miembros titulares por Mónica Inés Calderón, María José Mansilla y Raúl José Orlando y en calidad de miembros suplentes a Marisa Alejandra Barni, Claudio Fabián Petrac y Claudia Ojeda.

ARTICULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 8°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0001167/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

Hoja de firmas